

92234

COMPAÑÍA DE TAXIS TRANSARENAL S.A

Quito, D.M., 15 de abril de 2009

Señor
Segundo de la Cruz
PRESIDENTE DE LA CIA. TRANSARENAL S.A.
Presente.-

De mis consideraciones:

A) OPINION CUMPLIMIENTO DE LEYES Y DISPOSICIONES.-

He efectuado la revisión de los Ingresos y Egresos y las cuentas presentadas en los estados Financieros de la Compañía de Taxis TRANSARENAL SA., por el período comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2008. Nuestro examen se efectuó de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad y Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados aplicables y obligatorias en las entidades del Sector Privado, sometidas al control de la Superintendencia de Compañías. Estas normas requieren que el examen sea debidamente planificado y ejecutado para obtener certeza razonable que la información y documentación examinadas, no contienen exposiciones erróneas de carácter significativo; igualmente que las operaciones a las cuales corresponden, se hayan efectuado de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, políticas y demás normas y procedimientos aplicables.

B) COMENTARIO SOBRE EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO.-

Analizado el sistema de control interno implantado para el manejo administrativo y financiero de los recursos que posee la Compañía, se observó que los ingresos fueron recaudados y depositados en forma oportuna.

Los egresos se han realizado de conformidad con las disposiciones vigentes, es decir cuentan con los documentos de soporte respectivos, excepto algunos gastos menores que no reúnen los requisitos del Reglamento de Facturación.

C) OPINION SOBRE CIFRAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.-

Verificado las cifras de las cuentas en los estados financieros, con los documentos de soporte, se determina que estas fueron realizadas de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, las que fueron conciliadas con los mayores auxiliares de la Compañía, las mismas que se encuentran adecuadamente presentadas.

D) ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES ESPECIALES.-

De Acuerdo con lo señalado en el Art. 279 de la Ley de compañías se ha cumplido con la revisión de lo siguiente:

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
29. APR. 2009
OPERADOR 4

1. El señor Gerente ha presentado las garantías mediante caución, la que está de acuerdo con el monto de recursos que maneja.
2. El señor Gerente y Contador han presentado los balances de comprobación mensuales, información que ha servido para una adecuada toma de decisiones.
3. Se han examinado cada tres meses los libros y documentos de respaldo de la Cía.
4. Los balances se han preparado y presentado oportunamente a la Junta General.
5. Se ha convocado a Junta General periódicamente para conocer la situación financiera de la Cía.
6. En las Juntas de Accionistas se hacen constar el orden del día.
7. El Comisario asiste a las Juntas Generales como voz informativa.
8. Se ha vigilado todo el tiempo las actividades de la Cía. en especial los trámites que se están realizando para obtener el permiso de operación en la EMSAT.
9. Se revisó la información administrativa, la que se halla debidamente custodiada.
10. No hubo denuncias de ningún tipo que se relacionen con la administración y manejos de los recursos de la Cía.

Informe que pongo a su consideración señor Presidente, para los fines consiguientes.

Atentamente,



Lcdo. Víctor Hugo Jibaja Herrera.
COMISARIO DE LA COMPAÑÍA TRANSARENAL S.A.

